



BAQUEDANO, 11 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 590

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Decreto Exento N° 2970 de fecha 20 de Diciembre de 2012 que Aprueba las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominada, "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-73-LP12.
2. Acta de entrega de Boleta de Garantía de la Licitación, "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101 Caracoles Localidad de Sierra Gorda", de fecha 18 de Enero de 2013.
3. Decreto exento N° 2356 de fecha 08 de Octubre de 2012 que Aprueba el Convenio de Transferencia de fondos para el proyecto, "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101 Caracoles Localidad de Sierra Gorda", ID 3847-73-LP12, Código Bip: 30125294-0.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una **Boleta Bancaria** para Garantizar, "**Fiel Cumplimiento de Contrato**", de las Obras denominadas, "**Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda**", ID3847-73-LP12.

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la tesorería Municipal de la **Boleta de Garantía** que cauciona el "**Fiel Cumplimiento de Contrato**", de los trabajos denominados, "**Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda**", ID 3847-73-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
ING CRISTIAN ALBERTO GAETE MATUS	SANTANDER	0107829	\$4.161.622	21-02-2013	30-10-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO GÁLVEZ GUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/tgv

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control